

## DECRETO:

RESULTANDO que esta Diputación Provincial posee en propiedad “31 relojes de control de presencia” debiendo ser enajenados los mismos puesto que se trata de material informático ya obsoleto que ha sido sustituido por tecnología mas moderna cumpliendo los nuevos requisitos de la UE en materia de protección de datos.

RESULTANDO que mediante decreto de presidencia número 2024-1485 de fecha 25 de abril de 2024 se aprueba el inicio de expediente por el órgano de Patrimonio, para la enajenación mediante subasta pública y licitación electrónica, de 31 relojes de control de presencia.

El expediente contiene los siguientes documentos:

- Memoria de órgano de Informática
- Pliego de cláusulas técnicas
- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Informes del Servicio de Patrimonio-Expropiaciones, Secretaría e Intervención.

RESULTANDO que se trata de un contrato privado, de naturaleza patrimonial siendo el precio de licitación al alza 1.500 €

Visto que el procedimiento para la enajenación es la subasta pública conforme a lo establecido en el art 188 de la Ley 8/2010 de 23 de junio del Régimen Local de la Comunidad Valenciana y art 80 de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

De conformidad con lo indicado en la D.A. Segunda 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, la competencia corresponde al Presidente de la Diputación por tratarse de un supuesto de enajenación del patrimonio que no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.

En uso de las atribuciones delegadas por Decreto de la Presidenta nº 2612 del 7 de julio de 2023, vengo en resolver:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente para la enajenación por procedimiento abierto, mediante subasta pública y licitación electrónica de los bienes muebles “31 relojes de control de presencia”

**SEGUNDO.-** Ordenar la apertura del procedimiento abierto, mediante subasta pública y licitación electrónica en el perfil del contratante situado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Lo manda y firma la Presidenta, por delegación, el Diputado Delegado de Patrimonio, en Castellón, de lo que, como Secretario, certifico.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

